



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175**  
Peatonal Yegros N° 839 c/ Mecl. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
*Teléfono y Fax: (0595) 741-252211*  
Departamento de Itapúa

*-Misión: "Logran el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativos en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".*

Coronel José Félix Bogado, 24 de setiembre del 2024.-

**RESOLUCION N° 2640/2024**

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL SR. JUAN RAMON BARRIENTOS CESPEDES. CON C.I.N° 4.780.797, COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO" DEL LLAMADO A "LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PIO HERRERÍA, DESDE SARGENTO DURE HASTA CALLE SAN COSME.", CON ID N° 452638..**

**VISTO:** La necesidad de dar cumplimiento a la Ley N° 7021/22 en cuanto a lo que respecta para el seguimiento de contratos-----

**CONSIDERANDO:** La disposición prevista en el Art 59 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece: Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

La disposición prevista en el Art. 64 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, que dice: "Una vez cumplido el plazo para impugnar, la convocante procederá a la suscripción del contrato teniendo en cuenta los artículos 58 y 61 de la Ley y, 78 y 82 del Decreto. La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el acto administrativo que designa al Administrador del contrato".

La disposición prevista en el Art. 102. Del Decreto N° 2264 - Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.



*Visión: "La Municipalidad de Coronel José Félix Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".*



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175**  
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Meal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
*Teléfono y Fax: (0595) 741-252211*  
Departamento de Itapúa

---

*-Misión: "Logran el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativos en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".*

---

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO,**  
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-DESIGNAR AL SR. JUAN RAMON BARRIENTOS CESPEDES CON C.I.N° 4.780.797, COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO", DEL LLAMADO A "LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PIO HERRERÍA, DESDE SARGENTO DURE HASTA CALLE SAN COSME.", CON ID N° 452638.**

**Art. 2°: INSTRUIR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER CON LA COMUNICACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LO RESUELTO. -----**

**ART. 3°: COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR. -----**



**Lic. Ninfa S. Barrientos de González**  
**SECRETARIA GENERAL**



**Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

---

*Visión: "La Municipalidad de Coronel José Félix Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".*

---